



La Vecilla de Curueño
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2018, bajo la modalidad de crédito extraordinario dentro del Presupuesto Municipal de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención municipal de este ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.30 horas.

En La Vecilla de Curueño a 27 de septiembre de 2018

LA ALCALDESA
Fdo.- Manuela García Robles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE